

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 2.293/2011

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de la ciudad de Priego de Córdoba y su Partido Judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 8468/2010, a instancia de Ángeles Barea Sánchez, representada por el Procurador don Rafael Díaz de la Coba, y asistida del Letrado don Valerio José Galera García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana: Casa marcada con los números 37 y 73 de la calle General Sanjurjo, de la villa de Fuente Tójar, cuya medida superficial se ignora, que linda: Por la derecha entrando, con casa de María Salazar Ruiz; por la izquierda, con la plaza vieja; y por la espalda, con corrales de Antonio Ruiz Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 501, libro 31 de Fuente Tójar, folio 122, finca registral nº 1.997, inscripciones 11-17ª.

Titulares: Pleno dominio de una mitad indivisa a nombre de

Francisco Jiménez Jiménez, casado con doña Brígida Pareja Hidalgo y de la otra mitad indivisa es titular don Facundo Barea Pareja, casado en régimen de gananciales con doña Antonia Sánchez Moral.

Aunque en el Registro de la Propiedad dicha finca aparece como de cabida ignorada, dicha finca tiene una superficie de 47 metros cuadrados y cuenta con una superficie construida de 73 metros cuadrados, que es la cabida que se pretende inscribir".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de Francisco Jiménez Jiménez, Julián Barea Sánchez, Facundo Barea Sánchez, José Barea Sánchez y Carmen Barea Sánchez como personas a cuyo nombre está catastrada la citada finca; y a María Calvo González y Elvira Pareja Jiménez como colindantes de la citada finca para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba a 2 de febrero de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.